

Miércoles, 24 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Botija

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la prestación servicios energéticos, a través de una Comunidad de Energías Renovables, mediante la fórmula jurídica de Asociación, aprobando los Estatutos que han de regir la Comunidad de Energías Renovables.

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha 11 de julio de 2024 ha acordado aprobar definitivamente la prestación servicios energéticos, a través de una Comunidad de Energías Renovables, mediante la fórmula jurídica de Asociación, aprobando los Estatutos que han de regir la Comunidad de Energías Renovables "Comunidad de Energías Renovables Botija".

Los Estatutos podrán consultarse en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que cualquier Pyme y/o vecino/vecina de este municipio interesado pueda formar parte de la Comunidad de Energías Renovables Botija.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Botija, 17 de julio de 2024
Juan Rentero de la Morena
ALCALDE

